



## Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00151434-NEU-LEGAL#MCD - BAJA DE ROMÁN CAVA

---

**VISTO:**

EL EX-2020-00151434-NEU-LEGAL-MCD, La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102 y sus modificatorias 3105 y 3190, la Ley de Remuneraciones 2265, y los Decretos N° 02/19, 0171/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y su modificatoria, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que por medio del Decreto N° 02/19 se modifica la denominación de los Ministerios según la estructura establecida por la Ley 3190, determina las competencias de los Ministerios y Secretarías;

Que mediante el Decreto N° 171/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciudadanía, y se designó en la planta política, al agente **Román Jorge Cava Belli**, C.U.I.L. N° 20-92904197-7, Legajo N° 186704, en la categoría AP5 del Ministerio de Ciudadanía, a partir del 1 de enero de 2020, cumpliendo funciones de Coordinador General en el mencionado Ministerio;

Que, para dar continuidad al normal funcionamiento del Ministerio se ha establecido dejar sin efecto el nombramiento del agente **Cava Belli** designado en el decreto N° 171/20 a cargo de la Coordinación General del Ministerio de Ciudadanía;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Ciudadanía;

Que la Ley 3102 y su modificatoria 3190 facultan al Poder Ejecutivo provincial a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la citada Ley y asimismo en el marco de estas facultades, a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DESE DE BAJA la designación en planta política del Ministerio de Ciudadanía, del agente **Román Jorge Cava Belli**, C.U.I.L. N° 20-92904197-7, Legajo N° 186704, al cargo de Coordinador General en la categoría AP5 del Ministerio de Ciudadanía, a partir del 24 de julio de 2020.

**Artículo 2°:** NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Ciudadanía.

**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía.

**Artículo 4°:** NOTIFÍCASE por la Dirección de Recursos Humanos la sanción de la presente norma.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese